

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señor

NORIEL CHINGAY SALAZAR

norielchingay1981@gmail.com

Jr. El Carmen S/N CPM Tongod, distrito de Tongod, provincia de San Miguel

CAJAMARCA

Presente.-

Asunto : Solicitud de modificación de características técnicas

Referencia : Escrito de registro N° T-165264-2018 (15.06.2018)

Me dirijo a usted en atención al escrito de registro N° T-322391-2017 del 7 de diciembre de 2017 reformulado con el escrito de la referencia y ratificado por usted con escrito de registro N° E-338009-2022 del 10 de agosto de 2022, mediante el cual solicitó el cambio de ubicación de la planta transmisora de su estación del servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), autorizada en la localidad de Catilluc-Tongod, departamento de Cajamarca, a fin de comunicarle lo siguiente:

La ubicación solicitada para su planta transmisora: Av. Tarapacá S/N, distrito de Tongod, provincia de San Miguel y departamento de Cajamarca, con coordenadas geográficas L.O.: 78° 49' 34.6" y L.S.: 06° 45' 19.7" se encuentra dentro del perímetro urbano, y al respecto el artículo 87.1 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión establece que no se autorizará la instalación de nuevas plantas transmisoras de radiodifusión en el perímetro urbano, esta restricción será de aplicación, inclusive, a las solicitudes de cambio de ubicación de plantas transmisoras, sin embargo, el artículo 87.3 del referido reglamento establece que podrán instalarse dentro del perímetro urbano, las Estaciones Primarias de baja potencia del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), en este supuesto, **la estación deberá instalarse en una zona de baja población, según constancia emitida por la Municipalidad competente.**

En ese sentido, **a fin de continuar con el trámite de su solicitud, debe presentar:**

- Constancia emitida por la Municipalidad competente, indicando que la ubicación solicitada para su planta transmisora se encuentra en una zona de baja población

Para tal efecto, **se le otorga un plazo de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente oficio, a fin de que cumpla con remitir lo requerido a la Dirección de Servicios de Radiodifusión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Mesa de Partes Virtuales (<https://mpv.mtc.gov.pe>), **bajo apercibimiento de declarar improcedente la solicitud presentada.**

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MIGUEL ANGEL ONTIVEROS DUEÑAS
DIRECCION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MAOD/ybp/jbs

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gov.pe/2378514> ingresando el número de expediente **T-165264-2018** y la siguiente clave: FLTMHE .

